

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Coronel Don Roberto Vicente Requeijo, Agregado Militar de la Embajada Argentina en Bolivia, durante el tiempo que desempeño fundones diplomáticas en el país, ha demostrado su sincero afecto hacia nuestra Patria y realizado una eficiente y efectiva labor de acercamiento, amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército de la hermana República Argentina, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN OFICIAL al señor Coronel Don Roberto Vicente Requeijo, Agregado Militar de la Embajada Argentina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.